

La dignidad ontológica de la persona en *dignitas infinitas*

Algunas aclaraciones

Conferencia en la Facultad de Teología Católica de Colonia

Ninguna realidad creada es infinita, si entendemos la palabra "infinito" en un sentido cuantitativo. ¿Por qué, entonces, provocar y decir que la dignidad humana es "infinita"? Dado que algunos han criticado esta expresión, creo que es útil hacer algunas aclaraciones al respecto.

1. Dos acepciones precisas del adjetivo "infinito"

El adjetivo "infinito", atribuido a la dignidad humana, puede entenderse en dos sentidos:

1.1. *Objeto de amor infinito*

La expresión está tomada de un discurso de san Juan Pablo II, que la utilizó específicamente en una ocasión muy especial: el encuentro de Osnabrück con las personas discapacitadas. Frente a ellos, quiso mostrar cómo la dignidad de todos los seres humanos va más allá de cualquier apariencia externa o de cada característica de la vida concreta de las personas. Pero en aquella ocasión él mismo explicó en qué sentido nuestra dignidad puede definirse como "infinita". Así se expresó: "Alabaremos a Dios y le daremos gracias por el gran don de su amor. Este amor es el fundamento de tu esperanza y de tu coraje para vivir. Dios nos ha mostrado con Jesucristo de una manera insuperable cómo ama a cada hombre y con ello le confiere una dignidad infinita".¹

El amor de Dios, siendo infinito, confiere a todo ser humano una dignidad infinita, y este amor por el ser humano se manifestó en Cristo, que se hizo hombre y se convirtió en nuestro Redentor. El amor infinito de Dios no confiere un valor infinito a las piedras o a los insectos, sino al ser humano, capaz de conocimiento y de amor.

Lo asombroso es que el Infinito ha asumido la naturaleza humana y la ha redimido en Cristo, y de esta manera ha ofrecido al ser humano la posibilidad de elevarse por encima de la naturaleza para entrar en amistad con Él. En este sentido, el ser humano es descrito como "capax Dei": un ser capaz de conocer y amar, capaz de ser elevado al mismo tiempo a una situación desproporcionada con respecto a sus capacidades naturales. Santo Tomás de Aquino decía que este don de la gracia santificante sólo puede ser derramado por Dios, ya que "supera todas las proporciones de nuestra naturaleza".² A diferencia de otros seres en esta tierra, estamos abiertos a la elevación infinita, estamos llamados a ser hijos en el Hijo. Hay una "dispositio" en nosotros, pero el corazón humano no sólo está naturalmente dispuesto a elevarse de esta manera. Hay que añadir que esta llamada interior no es en vano, porque esta posibilidad se abrió verdaderamente a través de la encarnación y la redención de Cristo. Es en este sentido profundamente teológico que debe entenderse la afirmación de san Juan Pablo II, es decir, que el amor infinito de Dios confiere una dignidad infinita a todo ser humano.

1.2. *Absolutamente incondicional*

En el enunciado encontramos una segunda explicación de esta cualidad -"infinita"- que tiene toda persona humana. Afirma que "una dignidad infinita, fundada inalienablemente en su mismo ser, pertenece a toda persona humana, *más allá de toda circunstancia y en cualquier estado o situación en que se encuentre*" (DI 1).

Es decir, podríamos buscar sin cesar y en cualquier caso nunca encontraremos nada que pueda limitar, condicionar o negar esta dignidad. "Infinito" significa "absolutamente incondicional": no hay

¹ OBISPO JUAN PABLO II, *Ángelus con los discapacitados en la iglesia catedral de Osnabrück* (16 de noviembre de 1980): *Insegnamenti III/2* (1980), 1232.

² S. T. OMMASO D'AQUINO, *Summa Theologiae* I-II, q. 114, a. 5.

situación en la que no pueda ocurrir, es absolutamente inalienable, no hay razón imaginable que pueda negarlo y no tiene fin en el tiempo. En resumen, es completamente incondicional. Todo esto es

se expresa en la expresión "más allá de todas las circunstancias", que recorre todo el documento y que constituye la contribución específica del pensamiento del Papa Francisco sobre este tema. Esta expresión ya estaba presente en muchos párrafos de la Encíclica *Fratelli tutti*. Por ejemplo: "El ser humano posee la misma dignidad inviolable en cualquier época histórica, y nadie puede sentirse autorizado por las circunstancias para negar esta condena o para no actuar en consecuencia".³

Es una nueva forma de decir que es un valor universal, que debe ser aceptado por todos, en todas partes y en todas las situaciones. Es cierto que la Revelación nos ha permitido llegar a esta convicción, pero también es una convicción a la que la razón humana puede llegar a través de la reflexión y el diálogo, ya que «si se ha de respetar la dignidad de los demás en toda situación, es porque no inventamos ni suponemos tal dignidad, sino porque en realidad hay en ellas un valor superior al de las cosas y circunstancias materiales. lo que requiere que sean tratados de otra manera. Que todo ser humano posee una dignidad inalienable es una verdad que corresponde a la naturaleza humana más allá de cualquier cambio cultural".⁴ De hecho, la Declaración de las Naciones Unidas de 1948 habla de "la dignidad *inherente* a todos los miembros de la familia humana y sus derechos iguales e inalienables".⁵

Este hecho de ser incondicional hace que el pensamiento católico sea extremadamente sensible a la dignidad humana, que debe ser siempre respetada, "en todas las circunstancias". Es una forma diferente de expresar que es una verdad que no está condicionada ni es mutable, de modo que, por ejemplo, una vida inocente nunca puede ser eliminada y no se puede encontrar ninguna excusa o razón que la justifique. Pero no solo la vida inocente, cualquier vida humana desde la concepción hasta la muerte natural, siempre. Piensa en cuánto vales, admira cuánto vales y reconoce el amor infinito detrás de este valor.

2. La importancia de la noción de persona y de la dignidad ontológica

Siempre hablamos de la dignidad de la "persona". Por ejemplo, el Papa Francisco habla "sobre la primacía de la persona humana y sobre la defensa de su dignidad más allá de toda circunstancia".⁶ ¿Qué se entiende por persona a la que se le reconoce esta dignidad infinita? La explicación está suficientemente desarrollada en el punto 9 del documento:

Por último, es útil recordar aquí que la definición clásica de la persona como 'sustancia individual de naturaleza racional' explicita el fundamento de su dignidad. En efecto, como "sustancia individual", la persona goza de la dignidad ontológica (es decir, en el nivel metafísico del ser mismo): es un sujeto que, recibiendo la existencia de Dios, "subsiste", es decir, ejerce la existencia de modo autónomo. La palabra "racional" en realidad incluye todas las capacidades de un ser humano: tanto la de conocer y comprender como la de querer, amar, elegir, desear. El término "racional" también incluye todas las capacidades corporales íntimamente conectadas con las mencionadas anteriormente. La expresión "naturaleza" indica las condiciones del ser humano que hacen posible las diversas operaciones y experiencias que lo caracterizan: la naturaleza es el "principio de acción". El ser humano no crea su naturaleza; Lo posee como un don recibido y puede cultivar, desarrollar y enriquecer sus habilidades. En el ejercicio de la libertad de cultivar las riquezas de la propia naturaleza, la persona humana se construye a lo largo del tiempo. Incluso si, debido a diversas

³ Francisco, Carta Encíclica. *Fratelli tutti* (3 octubre 2020), n. 213: AAS 112 (2020), 1045.

⁴ *Ibid.*

⁵ NACIONES UNIDAS, Declaración Universal de los Derechos Humanos (10.12.1948). Preámbulo, URL: <https://www.ohchr.org/en/human-rights/universal-declaration/translations/italian> (consultado: 13.01.2025) (énfasis del autor).

⁶ FRANCISCO, Exhortación Apostólica *Laudate Deum* (4 de octubre de 2023), n. 39.

limitaciones o condiciones, no puede poner en práctica estas capacidades, la persona subsiste siempre como una "sustancia individual" con toda su dignidad inalienable. Esto ocurre, por ejemplo, en un niño no nacido, en una persona inconsciente, en un anciano en agonía" (DI 9).

Santo Tomás de Aquino lo dijo sucintamente cuando dijo que "la persona significa lo más noble de todo el universo, es decir, lo subsistente de una naturaleza racional".⁷ En este sentido, podemos decir que la noción de "persona", que se aplica tanto al ser humano como a los ángeles o

a las Personas de SS.ma Trinidad, tiene un constituyente formal, común a todas las personas: la "subsistencia".⁸ Este ser racional que subsiste, y subsiste aunque no pueda pensar, aunque no pueda hablar, aunque esté inconsciente o no pueda comunicarse y relacionarse. Hay una realidad ontológica que es la raíz de su dignidad inalienable, más allá de toda circunstancia.

Es por ello que el documento se detiene a mostrar que cuando hablamos de dignidad nos referimos precisamente a esa dignidad ontológica que siempre existe, mientras que en el lenguaje común la expresión "dignidad" suele tener otros usos que no tienen el mismo nivel y pueden crear confusión: "Todo esto nos lleva a reconocer la posibilidad de una cuádruple distinción del concepto de dignidad: *la dignidad ontológica, la dignidad moral, la dignidad social* y, finalmente, *la dignidad existencial*" (DI 7).

Vivir sin dignidad

Si todo ser humano no pierde nunca su dignidad ontológica, que subsiste en cualquier situación, puede, sin embargo, llevar una vida indigna en el sentido *moral*: «se comporta de un modo que 'no es digno' de su naturaleza» (ibíd.). También se suele decir que alguien vive indignamente en un sentido social: "nos estamos refiriendo a las condiciones en las que una persona se encuentra viviendo. En la extrema pobreza, por ejemplo, cuando no se dan las condiciones mínimas para que una persona viva de acuerdo con su dignidad ontológica" (DI 8). Por último, incluso en *un sentido existencial*, se acostumbra a decir que alguien no lleva una vida digna, refiriéndose "por ejemplo, al caso de una persona que, aunque aparentemente no le falte nada esencial para vivir, por diversas razones le resulta difícil vivir con paz, alegría y esperanza. En otras situaciones, es la presencia de enfermedades graves, contextos familiares violentos, ciertas adicciones patológicas y otros malestares los que empujan a alguien a experimentar su condición de vida como 'indigna' frente a la percepción de esa dignidad ontológica que nunca puede ser oscurecida" (DI 8).

3. Consecuencias prácticas

Al rechazar la pena de muerte, el Papa Francisco ha querido mostrar hasta qué punto nuestras convicciones sobre la dignidad inalienable de la persona humana: "El rechazo firme de la pena de muerte muestra hasta qué punto es posible reconocer la dignidad inalienable de todo ser humano y admitir que tiene su lugar en este mundo. Porque, si no se lo niego al peor de los criminales, no se lo negaré a nadie, le daré a todos la oportunidad de compartir este planeta conmigo a pesar de lo que nos pueda separar".⁹

San Pablo VI decía que "ninguna antropología iguala a la de la Iglesia sobre la persona humana, incluso individualmente considerada, en cuanto a su originalidad, a su dignidad, a su inviolabilidad y a la riqueza de sus derechos fundamentales...".¹⁰ Y Benedicto XVI afirmó que la dignidad de la persona

⁷ S. TOMMASO D'AQUINO, *Summa Theologiae*, I, q. 29, a. 3, *resp.*: «persona significat id, quod est perfectissimum in tota natura, scilicet subsistens in rationali natura».

⁸ En el caso de una Persona divina, es una "relación subsistente". En el caso de una persona humana, se trata de la subsistencia de un ser racional y, por lo tanto, "en relación", que se realiza plenamente solo cuando sus relaciones son transfiguradas por el amor trinitario.

⁹ Francisco, Carta Encíclica. *Fratelli tutti* (3 octubre 2020), n. 269: AAS 112 (2020), 1065. ¹⁰ S. Pablo VI, *Audiencia general* (4 de septiembre de 1968): *Insegnamenti VI* (1968), 886.

es «un principio fundamental que la fe en Jesucristo resucitado ha defendido siempre, sobre todo cuando se desprecia en lo que se refiere a los sujetos más sencillos e indefensos».¹⁰

Esta convicción de la dignidad humana universal, como ha insistido el Papa Francisco, es a su vez el fundamento firme y estable de una auténtica fraternidad universal en la que se reconozcan los derechos sociales: "Reconociendo la dignidad de toda persona humana, podemos reavivar entre todos la aspiración mundial a la fraternidad".¹¹ Es por eso que la Declaración *Dignitas Infinitas* incluye temas como: los pobres, los migrantes, los discapacitados, las mujeres que sufren violencia o la trata de personas. No olvidemos, como enseñaba san Juan Pablo II, que la Iglesia "se hace presente en la defensa o promoción de la dignidad del ser humano, lo hace en conformidad con su misión,

la cual, aunque es de carácter religioso y no social o *político*, no puede dejar de considerar al hombre en su ser integral".¹²

Dignitas Infinitas, que incluye tanto la oposición al aborto y la eutanasia, como la defensa de los derechos sociales, nos permite percibir mejor la armonía general para una comprensión más profunda de la visión católica. Pero precisamente por eso, también incluye una reflexión sobre la dignidad del cuerpo humano con todas sus consecuencias.

4. El cuerpo

No nos estamos refiriendo al cuerpo en sí, sino al cuerpo de una persona, y no al de un cadáver, sino al cuerpo que pertenece a la persona, lo expresa, le permite entrar en una relación. El "cuerpo" en la Biblia, de hecho, incluye la materia de este cuerpo, pero es más que esa materia, porque se ha transfigurado para convertirse en un medio de expresión, de comunicación, de encuentro, de relación. La corporeidad es nuestra forma de reflejar las relaciones trinitarias en este mundo. En cambio, sin el cuerpo no hay persona humana en sentido estricto. En la *Summa Theologica* se sostiene que para el espíritu humano, estar separado del cuerpo "está fuera de su naturaleza".¹³ Y *Dignitas infinita* nos recuerda, citando el Catecismo, que "el cuerpo humano participa de la dignidad de 'imagen de Dios'".¹⁴

El documento invita a reconocer las consecuencias de esta creencia cuando rechaza la ideología de género y el cambio de sexo. El Papa Francisco enseña que "la creación nos precede y debe ser reconocida como un don. Al mismo tiempo, estamos llamados a proteger nuestra humanidad, y esto significa ante todo respetarla y aceptarla tal como fue creada".¹⁵

El cambio de sexo no es un cambio que sea meramente externo o comparable a la cirugía estética normal o a la cirugía para tratar una enfermedad. Es la reivindicación de un cambio de identidad, de querer ser otra persona. En este caso, la evaluación de uno mismo, bajo la influencia de un paradigma tecnocrático, nos lleva a pensar que la libertad humana, hecha omnipotente gracias a la tecnología, puede crear una realidad alternativa a su antojo.

No queremos ser crueles y decir que no entendemos el condicionamiento de las personas y el profundo sufrimiento que existe en algunos casos de "disforia" que también se manifiesta desde la

¹⁰ Benedicto XVI, *Discurso a los participantes en la Asamblea General de la Pontificia Academia para la Vida* (13 de febrero de 2010): *Insegnamenti VI/1* (2011), 218.

¹¹ Francisco, Carta Encíclica. *Fratelli tutti* (3 octubre 2020), n. 8: *AAS* 112 (2020), 971.

¹² S.G. IOVANNI PAUL II, *Discurso a la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano (28 de enero de 1979)*, III.1-2: *Insegnamenti II/1* (1979), 202-203.

¹³ S. TOMMASO D'AQUINO, *Summa Theologiae* I, q. 89, a. 2.

¹⁴ *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 364.

¹⁵ FRANCISCO, Exhortación Apostólica *Amoris Laetitia* (19 marzo 2016), n. 56: *AAS* 108 (2016), 344. ^[17] San Pablo VI, *Audiencia general* (4 de septiembre de 1968): *Insegnamenti VI* (1968), 886.

infancia. Cuando el documento utiliza la expresión "normalmente", no excluye que haya casos fuera de la norma, como la disforia severa que puede llevar a una existencia insoportable o incluso al suicidio. Estas situaciones excepcionales deben ser evaluadas con mucho cuidado. Lo que estamos diciendo es que la ideología que suele acompañar a tantas decisiones de cambio de sexo incluye la negación de la realidad regalada, con la idea de que la identidad corporal sexual puede ser objeto de un cambio radical, siempre sujeta a los deseos y pretensiones de libertad de todos, de la misma manera que la pretensión de omnipotencia que subyace detrás de las ideologías de género.

Al final de esta breve reflexión, podemos reiterar con sano orgullo lo que decía san Pablo VI: "Ninguna antropología iguala a la de la Iglesia sobre la persona humana".¹⁷

Víctor Manuel Card. Fernández